

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONVOCATORIA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

IEEQ PUBLICA INSERCIÓN: Convocatoria para Candidatas y Candidatos Independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, así como planillas de Mayoría Relativa y lista de Regidores de Representación Proporcional para la conformación de los Ayuntamientos. (DQ p. 11 / AM p. 5/ PA p.4)

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

APRUEBA IEEQ CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Querétaro, Qro., 28 de noviembre de 2014.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEEQ), aprobó la convocatoria y lineamientos para candidaturas independientes, por lo que se invitó a los ciudadanos y ciudadanas interesados en postularse a registrarse del 25 al 27 de enero de 2015. Algunos de los requisitos que deberán cumplir son: copia de acta de nacimiento, credencial para votar, constancia de residencia, así como presentar su plataforma electoral. Los aspirantes a candidatos independientes deberán obtener como mínimo el respaldo ciudadano equivalente al 2.5 % del listado nominal de electorales en sus respectivas demarcaciones. En este sentido, los ciudadanos que deseen otorgar el respaldo a los aspirantes deberán comparecer personal ante el órgano electoral. "Con base en los lineamientos aprobados por el Consejo General, el plazo para que los interesados presenten su solicitud es del 25 al 27 de enero de 2015 en las oficinas del a instituto depende de la suscripción que se trate", informó el presidente de IEEQ, Gerardo Romero. Será a más tardar el 26 de marzo de 2015, cuando se emitan las resoluciones correspondientes para quienes hayan aprobado y cumplido con los requisitos.

<http://adnformativo.mx/aprueba-ieeq-candidaturas-independientes/>

<http://rrnoticias.mx/2014/11/29/aprueba-ieeq-convocatoria-para-el-registro-de-candidaturas-independientes/>

<http://andresestevez.mx/noticias/item/7519-aprueba-ieeq-lineamientos-para-candidaturas-independientes>

<http://www.reqrnexion.com/index.php/aprueba-ieeq-convocatoria-y-lineamientos-para-el-registro-de-candidaturas-independientes/>

APRUEBA IEEQ CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Por Gildardo Ledesma

La Convocatoria y Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes dentro del Proceso electoral 2014-2015, fue aprobada ayer en Sesión Ordinaria el Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los lineamientos marcan como plazo para presentar solicitud, del 25 al 27 de enero del 2015, en las oficinas del órgano electoral local que corresponda, de acuerdo a la elección de la que se trate. Los lineamientos y la convocatoria serán publicados en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, en medios de comunicación y están disponibles para su consulta en la página web del instituto: www.ieeq.mx. Al respecto del tema José Eugenio Plascencia Zarazúa, director de Organización Electoral del Instituto señaló que el plazo la ley sólo otorga un día para presentar la solicitud sin embargo se está

determinando un plazo más amplio para ver si se completa esta etapa, además de que la etapa de respaldo ciudadano, es la misma que para los partidos políticos en etapa de precandidaturas esto para que se pueda emitir este respaldo. Mencionó que los candidatos independientes tendrán también representación en el instituto ante los consejeros correspondientes una vez que éstos obtengan su registro correspondiente y que les genera los mismos derechos que los representantes de partidos así como el financiamiento en tema de tope de gastos será el mismo que para los partidos políticos. (N, p.2)

APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Por Redacción

Las Comisiones Unidas de Organización Electoral y jurídica aprobaron el dictamen mediante el cual someten a la consideración del Consejo General, la Convocatoria y Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), para el registro de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2014-2015. A más tardar el 30 de noviembre del presente año, el Consejo General aprobará los lineamientos y la convocatoria para que los interesados participen en el proceso de selección de candidatos independientes misma que será publicada al día siguiente de su aprobación en la página de internet del instituto - www.ieeq.mx- y en otros medios de comunicación. Los lineamientos tienen por objeto regular el proceso de selección de candidatos independientes establecido en la Ley Electoral del Estado para las elecciones de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, así como las planillas de mayoría relativa y listas de Regidores de representación proporcional para la conformación de los Ayuntamientos. Dichos lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, se informó en la sesión presidida por el Consejero Electoral, Jesús Uribe Cabrera y en la cual fungió como secretaria del colegiado, la Consejera Gema Nayeli Morales Martínez. El Consejero Luis Octavio Vado Grajales destacó el dictamen aprobado toda vez que es la primera vez que el organismo electoral regula las candidaturas independientes, toda vez que es consistente con los criterios vertidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al no establecer más requisitos a los aspirantes de los que señala la norma aplicable. La sesión contó con la asistencia del Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano; los Consejeros Electorales Luis Octavio Vado Grajales, Jazmín Escoto Cabrera y Yolanda Elías Calles Cantú, Gabriela Benites Doncel; el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Óscar Hinojosa Martínez; el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Eugenio Plascencia Zarazúa; y el Coordinador Jurídico, Juan Rivera Hernández. Por los partidos políticos, acudieron los representantes del Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Encuentro Social y Morena. (DQ, 15)

LANZAN CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Por Diego Armando Rivera

En Sesión de Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se aprobó la convocatoria para candidatos y candidatas independientes, por lo que los interesados en contender en el próximo proceso electoral deberán presentar su solicitud entre el 25 y 27 de enero de 2015. El Consejero Presidente del Consejo General, Gerardo Romero Altamirano explicó que, únicamente se apegaron a lo que marca la ley vigente para emitir esta convocatoria. “Nosotros lo que hicimos fue obedecer a la legislación electoral vigente, no estamos poniéndole nada que no venga ahí, no estamos poniéndole requisitos extras para aquellos que quieran ser candidatos independientes”, señaló. El director ejecutivo de Organización Electoral, José Eugenio Plascencia Zarazúa, explicó que ampliaron el periodo de recepción de solicitudes, ya que la ley sólo contemplaba un día, pero ahora será del 25 al 27 de enero de 2015. “La ley solamente nos otorga un día para presentar la solicitud, sin embargo, lo que se está haciendo es determinar un plazo más amplio para que los ciudadanos puedan presentar las solicitudes”, detalló. También se abre un periodo para que los ciudadanos asistan a los consejos a manifestar su respaldo por alguno de estos candidatos, por lo

que tendrán todo el periodo de precampañas para demostrar el respaldo ciudadano que tienen. “Se abrirá un periodo para la revisión de la documentación, para ver si está completa y también un periodo de 48 horas para que subsanen si es que se detecta que faltó algún documento, posterior a esto se pone a consideración de los consejeros el expediente de los ciudadanos que aspiren a ser candidatos independientes y el periodo ya de obtención, de respaldo ciudadano, que es el mismo periodo de 30 días que tienen los precandidatos de partidos políticos”, indicó. Después de este proceso, cuando obtengan su registro podrán nombrar su representante ante el Consejo General y además podrán acceder a financiamiento público, el cual se repartirá entre todas las candidaturas independientes por igual. “Las candidaturas independientes reciben el financiamiento público de igual forma que el financiamiento para un partido político, en el financiamiento para gastos de campañas de un partido de nueva creación”, describió. Finalmente dijo que el momento preciso lo sabrán hasta el mes de enero, cuando conozcan el salario mínimo vigente, el cual deberán usarlo para una fórmula de acuerdo a lo que marca la ley. (AM, 4)

ABREN CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Por Norma Ayala

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó en sesión ordinaria los lineamientos para el registro de candidaturas independientes para el cargo a gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y regidores, cuya inscripción dará lugar del 25 al 27 de enero de 2015. Los interesados en participar como candidatos independientes deberán cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 8 de la Constitución como: copia certificada de acta de nacimiento, credencial para votar vigente, constancia de residencia, la presentación de su plataforma electoral con propuestas para la campaña electoral, así como designar un representante legal. De igual forma, deberá presentar el emblema y los colores con lo que se presentara ante la ciudadanía, los cuales no deberá ser iguales o similares a los partidos políticos ya existentes. Además deberá presentar una cuenta bancaria, ser ciudadano mexicano y estar inscrito en el padrón electoral. De acuerdo con Eugenio Plascencia, encargado de la Unidad de organización electoral, informo que los aspirantes a candidatos independientes deberán obtener como mínimo el respaldo ciudadano equivalente al 2.5% del listado nominal de electores de su respectiva demarcación. “En el caso de los aspirantes a candidatos al cargo a gobernador, deberán cumplir con el porcentaje del 2.5% que deberá distribuirse en ese mismo porcentaje o en un mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales que componen el estado”, refirió. “A más tardar el 26 de marzo de 2015, el consejo emitirá la resolución sobre el cumplimiento o incumplimiento de los aspirantes a candidaturas independientes”. (EUQ,3)

APRUEBAN CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A LA GOBERNATURA Y LAS DIPUTACIONES LOCALES

Por Jorge Vargas Sánchez

En el marco de una Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) ha aprobado la convocatoria para quienes aspiren a ser candidatos independientes a la gubernatura, las diputaciones locales y fórmulas de Ayuntamientos. Las solicitudes correspondientes deben presentarse ante el propio IEEQ del 25 al 27 de enero de 2015. Los aspirantes deben reunir por lo menos 2.5 por ciento del listado Nominal de Electores de la demarcación electoral por la que vayan a concursar y deberán tener una residencia de 3 años en el distrito donde vivan, si aspiran a ser diputados o presidentes municipales y 5 años tratándose de la gubernatura. Los que respalden a los aspirantes a gobernador deben presentarse en cualquiera de las instalaciones del Instituto, en las del Distrito Electoral que corresponda si se trata de una diputación o en el Consejo municipal si se refiere a aspirantes al Ayuntamiento. De acuerdo con los requisitos los candidatos independientes deben registrar su plataforma electoral y un representante legal, miso que se integrará al Consejo General del Instituto, además de un administrador de los recursos económicos propios de las campañas y registrara un domicilio oficial. Dicho candidatos deben presentar también emblema y colores con los que se presentaran ante el electorado para obtener el voto pero no

deben ser iguales o semejantes a los de cualquier otro partido político, y en el caso de que sean parecidos a otro candidato independiente será válido el que haya sido registrado antes. (PA, 5)

SUPUESTAS DENUNCIAS ELECTORALES

DENUNCIAN ANTE EL IEEQ ACCIONES ANTICIPADAS DE CAMPAÑA

Por Norma Ayala

El representante del PRI ante el Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ), Ricardo Ramírez Luna, denunció ante el órgano electoral los actos anticipados de campaña por parte del senador panista por Querétaro, Francisco Domínguez Servién, situación que aseveró, afecta la equidad de la contienda electoral 2015. Señaló que el senador está violando los principios de equidad, y en el caso de comprobarse que está realizando actos de manera legal que afecten el proceso electoral del próximo año, puede ser objeto de la cancelación de su registro como candidato. “En este sentido, mi partido quiere hacer de conocimiento que este Consejo General de una serie de actos que se están llevando a cabo por parte del senador de la República Francisco Domínguez Servién, relativos a actividades que constituyen actos anticipados de campaña en este proceso electoral y que ensucian un proceso electoral equitativo y limpio”, aseveró. Refirió que Domínguez Servién está realizando actos de precampaña pero amparándose en su figura de senador, las cuales no están contempladas en la Constitución, realizándolas al margen de lo que es la legislación política de los estados Unidos Mexicanos. “Es importante que este Consejo investigue y se determine incluso rompiendo el secreto bancario para saber cuál es el origen de esos recursos, procedencia, cómo se están utilizando y saber si son recursos que vienen del propio senador o de otro tipo de personas que no sabemos quiénes son”. Ramírez Luna comentó que algunas de estas actividades que ha realizado el senado en el estado, con fines aparentemente de promocionar su imagen, son jornadas de salud en algunos municipios, ferias de regreso a clases, el banderazo de salida para el programa Renuévate, así como la entrega de propaganda de su partido. “EL PRI solicita al IEEQ se tomen las medidas correspondientes a efecto de que este tipo de actividades no rompan los principios constitucionales en materia electoral y en breve hablemos de presentar la denuncia correspondiente ante la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral”, comentó. También, el representante del Partido Encuentro Social ante el órgano electoral, Gustavo Buenrostro, presentó, de manera formal ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, una denuncia contra el PAN, bajo el fundamento de actos anticipados de campaña. “El Pan está de forma expresa, poniendo el mal ejemplo con la pinta de bardas, espectaculares, acciones realizadas al margen de la ley, vamos a ver cómo atiende el instituto estos actos anticipados de campaña de algunos actores y de este partido”, dijo. Sobre estas quejas por parte de los partidos políticos, el presidente de los partidos políticos, el presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, aseveró que dichas denuncias serán atendidas por las áreas técnicas. Pero éstas sólo pueden ser iniciadas a denuncia de partes. (EUQ, p3)

PRI Y PAN SE DENUNCIARÁN MUTUAMENTE

Por Diego Armando Rivera

El representante del Partido Acción ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Martín Arango, anunció en sesión del organismo electoral que denunciarán a las regidoras del Ayuntamiento de Querétaro, María Alemán, Abigail Arredondo y Mariana Septién, por presuntos actos de precampaña; tras el señalamiento del representante de Partido Revolucionario Institucional, Juan Ricardo Ramírez Luna, d que harán lo propio con el senador Francisco Domínguez. El secretario ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, informó que la única denuncia formal que han recibido es la del Partido Encuentro Social, pero debido a que apenas la habían recibido, no podían dar detalles sobre la misma ya que aún no habían analizado qué actos denunciaban y a qué personaje en particular lo hacían. “El día de hoy aproximadamente a las 11 horas se recibió una denuncia por parte del partido Encuentro Social, estaremos

por su puesto dándole la entrada y trámite y una vez analizados los documentos y las pruebas que aporte estaríamos tomando las acciones que corresponden”, indicó. En este sentido indicó que la ciudadanía debe tener la confianza de que estarán resolviendo las denuncias que se presenten siempre con apego a derecho. “Aquellos que vulneran precisamente el artículo 112 de nuestra ley, donde vienen indicados los actos anticipados de precampaña; es decir tendríamos que analizar cada caso, cada supuesto..., insistió, no quiero generalizar”, finalizó. (AM, 4)

DENUNCIA PRI A PANCHO

Por Jorge Vargas Sánchez

El presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Cesar Camacho Quiroz lamento que el senador panista por Querétaro, Francisco Domínguez Servién, “conociendo los términos” de la legislación electoral, “pues él también la aprobó”, haya incurrido en actos anticipados de precampaña, según una denuncia que el mismo partido presento este viernes ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). Entrevistado vía telefónica en PLAZA DE ARMAS, El Noticiero de Querétaro, por el director general Sergio Arturo Venegas Alarcón, el dirigente del Revolucionario Institucional aseguro que la actitud del senador albiazul no es buena. Dijo: “Francisco Domínguez siendo legislador federal, conociendo los términos de la legislación electoral, porque el mismo los aprobó; en consecuencia, no es bueno que conociendo las restricciones, parezca ésta una actitud ignorante; cualquiera de las dos actitudes es mala. Cada quien cargará con las consecuencias de los que haga o deje de hacer, si es que va en contra de la ley”. Antes de la entrevista en el marco de la Sesión Ordinaria del consejo General del IEEQ, el representante del PRI ante el colegiado, Juan Ricardo Ramírez Luna, dijo que la denuncia es porque Domínguez Servién se ha valido de actividades públicas que nos son propias de un senador para irse posicionando como aspirante a candidato. “Es importante que este consejo general investigue y se determine, incluso rompiendo el secreto bancario, como establece la propia Ley General de Partidos Políticos, cual es el origen de esos recursos , de donde vienen como se están utilizando”. Asimismo afirmo que la denuncia se basa en que el senador ha hecho una serie de mensajes que tienden a posicionarlos como candidato, con una ventaja de tipo político, “pues las actividades que realiza son total y absolutamente al margen de lo que es su quehacer como senador de la Republica”. Detallo que se trata de regalos a la gente y explicó: “Ha manejado en diversos municipios, las denominadas Jornadas para la Salud, la Feria del Regreso a clases, el banderazo de salida al programa Renueva, lo que viene siendo la Escuela para Padres; el Gran Planeta Azul, que lo ha venido manejando sobre todo en las escuelas de corte religioso; el banderazo de obras públicas, como en el municipio de Toliman, y la entrega a través de los medios impresos y electrónicos , el comunicado Somos un Solo PAN, dando pasos al triunfo; esto es indudablemente propio de una campaña y una solicitud del voto a la ciudadanía”. Ramírez Luna dijo que si en los actos anticipados de precampaña aparece el logotipo del Senado de la Republica, el IEEQ debe de indagar si son recursos del propio senado o si son de Domínguez Servién, o si son recursos “que vienen de otro tipo de personas que no sabemos quiénes son”. Sostuvo que debe ser así, sobre todo hoy en día, cuando la transparencia se ha puesto en la palestra de la información pública y por ende “es importante que se conozca el origen de los recursos de las campañas electorales”. El representante del PRI ante el Consejo General del IEEQ urgió al Instituto a dejar de ser “demasiado prudente” como, aseguró ha sido hasta ahora. Entrevistado sobre el particular, el secretario del Consejo General del organismo colegiado, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, dijo que no podría emitir comentarios en tanto que la denuncia había sido recibida minutos antes de la Sesión Ordinaria. (PA, PRINCIPAL)

NO ME PREOCUPA, GANAREMOS, DICE DOMINGUEZ

Por Jorge Vargas Sánchez

Entrevistado cuando asistió a una comida por la Navidad, organizada por su partido, el senador panista Francisco Domínguez Servién aseguro que “estamos tranquilos” respecto a la denuncia en su contra que hizo

el PRI ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), acusándolo de adelantar actos de campaña. “Siempre el que demanda es que pierde”, dijo. En la denuncia el Revolucionario Institucional le solicita al IEEQ que indague si los recursos que aplica el legislador provienen del Senado de la Republica o de alguna otra fuente. Domínguez Servién dijo que “son recursos propios”. El PRI acusa al panista de promoverse ya como aspirante a la candidatura a gobernador. El legislador federal dijo que no es así, pues “todavía no son los tiempos”. Comento que los programas públicos que en la denuncia se afirman que utilizan para hacer proselitismo, “son programas sociales” que se hacen desde su oficina de enlace. Explicó que esta oficina sirve para atender a sus representados, pues él lleva al Senado de la Republica las demandas de la gente para hacerlas leyes, pero también presta un servicio social. Domínguez dijo que la gestión social la está haciendo como senador, no como aspirante a algún cargo de elección popular. Señaló que lo hace de este modo porque conoce la legislación electoral, a partir de que fue aprobada en el Senado de la Republica. Domínguez Servién dijo que ha llegado al Senado una petición de que él revele sus partidas presupuestales, y lo ha hecho, de modo que “estamos tranquilos”, pues dijo, serán sus abogados quienes se encarguen de atender dicha denuncia. Luego, ante sus correligionarios, afirmó que este es el momento del PAN y que Acción Nacional ganara las elecciones en 2015. “Que no quede duda, el gran ganador de las elecciones será el PAN”. Aseguro que aunque algunos partidos quisieran dividir el partido, los panistas se han unido, “no nos van a dividir, llegaremos fuertes y unidos” a la contienda constitucional. En la misma comida, el presidente estatal del PAN, José Luis Báez Guerrero, arengó a los militantes a ser generosos y prepararse para los comicios que vienen. (PA, 5)

DENUNCIARA EL PAN A EDIL Y REGIDORAS

Por Jorge Vargas Sánchez

También el Partido Acción Nacional denunciara ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) varias regidoras y al presidente municipal de Querétaro, por utilizar los actos públicos del gobierno para hacer campaña con la finalidad de alcanzar candidaturas a cargos de elección popular en 2015. Lo anterior fue afirmado en el marco de asuntos generales de la Sesión Ordinaria del organismo ciudadano, por el representante del PAN ante el colegiado Martín Arango García que aseguró que quienes hacen campaña en pos de ser candidatas a esos cargos son las regidoras María Alemán, Abigail Arredondo y María Septién. Dijo que ellas entregan despensas, impermeabilizantes y pinturas. “También presentaremos en estos días la denuncia correspondiente”, con la finalidad de que, en efecto no se rompa la equidad en las que las competiciones constitucionales de 2015”, dijo. Aseguro que “existe un desorden en las calles de Querétaro, por cuanto ve el tema electoral, pues existe un sinnúmero de funcionarios públicos que el día de hoy se está realizando actos que se ponen encima de la Ley Electoral”. Al solicitarle al organismo ciudadano investigar estos hechos, dijo que de hacérselo contrario el proceso electoral que viene “se nos puede salir de las manos” cosa que ningún partido quiere. Arango García afirmó: “El presidente municipal del Municipio de Querétaro, Roberto Loyola, también realiza actos anticipados, porque sus regidores lo están haciendo para posicionarse a distintas diputaciones locales en los distritos de este Municipio de Querétaro”; y entonces menciono los nombres de las regidoras. (PA, 5)

INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

ABIERTA CONVOCATORIA DEL INE A SUPERVISORES Y CAPACITADORES: ALP

Por Redacción

En Sesión Ordinaria de Consejo Local del INE, la consejera presidenta Ana Lilia Pérez Mendoza, informó que se encuentra abierta, desde el pasado 28 de noviembre, la convocatoria para la contratación de supervisores y capacitadores-asistentes electorales en las Juntas Distritales domiciliadas en esta entidad, la cual cierra el

17 de diciembre de este 2014. Agregó que el periodo para participar como observador/a electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, ya está abierto y cierra hasta el 30 de abril de 2015, dijo, “el observador/a electoral comprobará que todas las actividades del procesos electoral se realizan con transparencia y legalidad”. También se aprobó la creación de las comisiones de Capacitación y Organización Electoral, de Participación y Ciudadanía, Vinculación con OPLES, Quejas y Denuncias y del Registro Federal de Electores, mismas que estarán encabezadas por los/as consejeros/as integrantes del Consejo Local. (N, p.4)

SIGUE INE EN “BLANCO”; CONTINÚA SIN OBSERVADORES

Por Cecilia Conde

Hasta el momento no se ha presentado ningún ciudadano para incorporarse como observador del proceso electoral 2015 en Querétaro, informó Ana Lilia Pérez Mendoza, consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE) en Querétaro, así mismo indicó que están proyectando que se instalen 2500 casillas en el estado, aunque el número definitivo se hará con base en la lista nominal que se concretará en el mes de marzo. “Nosotros estamos proyectando ahorita un promedio de 2 mil 500 casillas, porque haciendo un análisis hoy a partir de nuestro parón electoral; pero lo definitivo es la lista nominal”. (AM, 4)

LANZA INE CONVOCATORIA PARA DIPUTACIÓN FEDERAL

Por Norma Ayala

La vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) Querétaro, Ana Lilia Pérez Mendoza, informó que los ciudadanos interesados en participar por una diputación federal para 2015 deberán presentar su solicitud a más tardar el próximo 28 de diciembre y posteriormente deberán de cubrir ciertos requisitos como el respaldo de 2% de la lista nominal del distrito a contender. Recordó que en el caso de la entidad queretana, para el proceso electoral 2015, son cuatro distritos federales los que estarán en juego, por ello, la convocatoria que fue aprobada para invitar a los ciudadanos a participar en candidaturas ciudadanos para diputaciones federales. (EUQ, p3)

PARTIDOS POLÍTICOS

PAN

PAN NO DARÁ CHEQUE EN BLANCO, DICE PANCHITO

Por Redacción

Querétaro, Qro.- En torno a las propuestas del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para combatir la ola de violencia que vive el país, el Senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién destacó que el Partido Acción Nacional no dará un cheque en blanco sin analizar a profundidad los beneficios que realmente puedan traer a la Nación. Resaltó que junto a los demás integrantes del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara Alta, estudiará detenidamente los rubros de combate a la corrupción, desarrollo económico, social e infraestructura, así como seguridad y justicia. (DQ, 1)

‘NO A ASPIRACIÓN AUTÓNOMA’

Por Cecilia Conde

El saliente Presidente de la delegación de la Confederación Patronal de l República Mexicana (Coparmex), Mauricio Kuri González, indicó que de no contender por la candidatura a la presidencia municipal de Corregidora por el Partido Acción Nacional (PAN), no lo hará como candidato independiente, ya que estas tienen pocas posibilidades de llegar a un cargo popular. “Francamente no lo veo como una candidatura

independiente, hay que reconocer que aunque no milito en ningún partido. Hay que reconocer que las candidaturas independientes tienen en este momento pocas posibilidades de poder llegar a un cargo de elección popular; me sentiría muy honrado por buscar esa candidatura por el Partido Acción Nacional, y en caso que se dé, también estar agradecido con ellos. (AM, 4)

NOTAS PRINCIPALES

DQ: CONTROL EN FINANZAS: CALZADA

José Luis Rodríguez

Querétaro, Qro.- Ante los Contralores de todos los estados de la República y del Distrito Federal, el gobernador del Estado, José Calzada Rovirosa, valoró la existencia y el trabajo que realizan los órganos de control de las instituciones públicas, a fin de mantener e incrementar la confianza de los ciudadanos. Éstos, dijo, "dan certeza, certidumbre, transparencia, se reduce o se elimina la impunidad, que es el principal cáncer que lastima la confianza de la gente y por supuesto, que nos lleva a escenarios en los cuales prolifera la corrupción". Lo anterior, al ofrecer su mensaje en la LIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación que se llevó a cabo en el Querétaro Centro de Congresos, donde enfatizó que el no castigo a los culpables hace que crezca la corrupción, o que se dé la corrupción. El mandatario estatal aprovechó el foro para referirse al mensaje a la Nación que ofreció el Presidente de la República este jueves en Palacio Nacional, al cual asistió. "En el camino de fortalecer la confianza de los ciudadanos, el clima de paz es fundamental para el desarrollo de todos los mexicanos, y ante los retos que se tienen en el presente, se hizo un planteamiento puntual para alcanzarla, a partir del decálogo expuesto por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto", refirió. (DQ, principal)

N: PAZ CON PROGRESO

Por Luis del Toro

Para tener un México en paz, tenemos que construir un México de progreso. El Presidente Enrique Peña Nieto hizo una propuesta novedosa y audaz al reconocer que hay áreas, zonas, regiones, históricamente sin oportunidades para salir adelante, y en función de ello designar zonas económicas con beneficios fiscales para atraer inversión. Lo anterior fue señalado por José Calzada Rovirosa, quien agregó que en el proceso hacia la conformación de la Política Estatal única, que debe esperar a las propuestas del presidente de la República, Querétaro tiene un camino avanzado. (N, principal)

AM: REQUIERE POLICÍA ÚNICA HOMOLOGACIÓN SALARIAL

Por Mónica Gordillo

La instalación de la **Policía Estatal Única** requerirá de la "homologación" de, equipamiento y la capacitación de los elementos, así lo reconoció el gobernador del estado, **José Calzada Rovirosa**. El mandatario estatal calificó esta iniciativa como "un gran esfuerzo presupuestal importante", la cual forma parte del decálogo en materia de seguridad, propuesto por parte del Presidente de la República, Sin embargo, reconoció que se encuentran en espera de que se definan los montos y criterios: "Por lo que nos platicó el señor presidente (...) se enviará una iniciativa de ley al Congreso y tiene que haber modificaciones, inclusive, yo considero que modificaciones constitucionales en diversos ámbitos (...)", indicó. Calzada Rovirosa señaló que las corporaciones policiacas de los 18 municipios se mantienen coordinadas y en busca de la misma línea de seguridad. Por tal motivo, aseguró que la entidad se encuentra preparada para ingresar a un modelo de "mando único". "En Querétaro hay una magnífica colaboración con las policías, no hay diferencias ideológicas en materia de aplicación de la justicia y la ley. Nosotros trabajamos para los mismos que son los ciudadanos (...)", afirmó. Consideró que la **aplicación de la ley**, tendrá que ir de la mano con un modelo de

progreso, que permita generar las condiciones y oportunidades para el país en su conjunto. “(...) El reconocer que hay áreas, zonas o regiones en nuestro país, que históricamente han carecido de oportunidades para poder salir adelante (...) y que en función de eso se iban a designar zonas económicas con ciertos beneficios fiscales y beneficios económicos para atraer inversión”, detalló. (AM, principal)

PODER LEGISLATIVO

RINDE MALH 2° INFORME

Por Redacción

El diputado Marco Antonio León Hernández, presidente de la mesa directiva de la LVII, rindió su segundo Informe Legislativo, en el que destacó que ha realizado dos mil 325 gestiones documentadas, ante instituciones federales, estatales y municipales, que atendieron a más de 36 mil personas. León Hernández, presentó su informe de actividades legislativas en la colonia Heberto Castillo, donde estuvo presente el secretario de gobierno, Jorge López Portillo Tostado, en representación del gobernador José Calzada Rovirosa. (N, principal)

RINDE MARCO ANTONIO LEÓN SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Por Heidy Wagner Laclette

El presidente de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, Marco Antonio León Hernández, presentó su segundo informe de actividades legislativas, en la Colonia Heberto Castillo donde expresó que ha tenido la oportunidad de firmar prácticamente todas las leyes, decretos y acuerdos aprobados en esta legislatura en beneficio de la sociedad, en materia de salud, educación, derechos humanos y juicios orales. El también coordinador de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano, informó respecto al trabajo legislativo que ha llevado a cabo en los dos años de su gestión. En este sentido dio a conocer que en esta LVII Legislatura del Estado ha aprobado 213 leyes, mil 117 decretos, 14 minutas y 51 acuerdos. Lo que da un total de mil 408 asuntos. (DQ, 13)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
C: CORREGIDOR	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
EM: EL MOSQUITO	VS: VOZ DE LA SIERRA	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
EE: EL ECONOMISTA	SITIOS WEB	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	

**SALUDOS CORDIALES
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

CONVOCATORIA

Proceso Electoral 2014-2015

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13, 16, 17, 19, 21, 204, 208 y 209 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como del acuerdo del Consejo General de fecha 29 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONVOCA

a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como

CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

para las elecciones de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa, así como planillas de mayoría relativa y listas de regidores de representación proporcional para la conformación de los Ayuntamientos.

BASES

- Los interesados en participar como candidatos independientes deberán cumplir con los requisitos señalados en los artículos 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 13 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, además de presentar solicitud ante el órgano competente del Instituto, acompañando lo siguiente:
 - Copia certificada del acta de nacimiento;
 - Copia de la credencial para votar vigente;
 - Original de la constancia de residencia;
 - Presentar su plataforma electoral o programa de trabajo, con firma autógrafa, la cual deberá contener las principales propuestas que sostendrá en la campaña electoral en caso de ser registrado como candidato independiente, acorde con lo dispuesto en los artículos 105 y 212, fracción V de la Ley Electoral;
 - Designar a un representante legal, así como al responsable del registro, administración y gasto de los recursos a utilizar en la obtención del respaldo ciudadano y en la campaña electoral, en caso de que obtenga el registro como candidato independiente, señalando nombre completo y apellidos así como domicilio de cada uno de ellos;
 - Presentar el emblema y los colores con los que pretende presentarse ante la ciudadanía a fin de obtener el respaldo ciudadano, y contendere en caso de que proceda su registro como candidato independiente, los cuales no deberán ser análogos a los de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, ni contener la imagen o la silueta del aspirante a candidato. Si dos o más aspirantes conciben en estos elementos, prevalecerá el que haya sido presentado en primer término, solicitando al resto que modifique su propuesta;
 - Señalar el número y los datos de identificación de la cuenta bancaria abierta en el estado de Querétaro, para el manejo de los recursos para la obtención del respaldo ciudadano, así como de la candidatura independiente, en su caso, acorde con lo dispuesto en el artículo 38 y 216 de la Ley Electoral;
 - Presentar escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, de que cumple con los requisitos señalados en los artículos 8 de la Constitución y 13 de la Ley Electoral; que al efecto son:
 - Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
 - Estar inscrito en el Padrón Electoral;
 - Tener residencia efectiva en el Estado, para el caso de Diputados, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección y para el caso de Gobernador del Estado de cinco años. Para el caso de miembros del Ayuntamiento, tener una residencia efectiva en el municipio mínima de tres años;
 - No ser militar en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policiaos;
 - No ser Presidente Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución del Estado otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección. Los diputados, síndicos y regidores, no requerirán separarse de sus funciones;
 - No desempeñarse como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Especializado en Materia Electoral del Estado, como Consejero, Secretario Ejecutivo o Director Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
 - No ser ministro de algún culto religioso.
 - Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en el Municipio o Distrito que pretenda contender, y en su caso, proporcionar correo electrónico y número teléfono; y
- Señalar nombre del representante legal, y autorizados para oír y recibir notificaciones.
- Los aspirantes a candidatos independientes deberán obtener como mínimo, el respaldo ciudadano equivalente al 2.5% del listado nominal de electores en su respectiva demarcación con corte al 31 de diciembre del año 2014.

Los aspirantes a candidatos al cargo de Gobernador, deberán cumplir con el porcentaje del 2.5% que deberá distribuirse en ese mismo porcentaje o en un mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales que compone el Estado.

Los ciudadanos que deseen otorgar su respaldo a los aspirantes a candidatos independientes, deberán comparecer personalmente ante el órgano electoral correspondiente, de acuerdo a su domicilio, y de conformidad con lo siguiente:

 - Tratándose de aspirantes para la elección de Gobernador serán habilitados todos los órganos desconcentrados del Instituto, a fin de que los ciudadanos que deseen otorgar su respaldo, comparezcan directamente ante el Consejo Distrital o Municipal, de acuerdo a su domicilio;
 - Tratándose de aspirantes para la elección de miembros de los Ayuntamientos será en la sede del Consejo Distrital o Municipal que corresponda a la demarcación por la que se pretenda competir;
 - Tratándose de aspirantes para la elección de Diputados de mayoría relativa, será en la sede del Consejo Distrital que corresponda a la demarcación por la que se pretenda competir.
- Con base en los Lineamientos aprobados por el Consejo General, el plazo para que los interesados en obtener su registro como aspirantes a candidatos independientes, presenten su solicitud es del 25 al 27 de enero de 2015, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente a la elección de la que se trate, de acuerdo al siguiente directorio de ubicaciones:

CONSEJO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
DISTRITAL VIII	AMEALCO DE BONFIL	Ciruelo Ralcoines # 76, Col. Centro C.P. 76850	Entre las calles de Pico Salazar y Prod. 20 de Noviembre
MUNICIPAL	ARROYOSECO	Independencia Sin número, Col. Centro, C.P. 76400	Entre las calles de Corregidora y Abasco
DISTRITAL XV	CADREYTA DE MONTE	José Ma. Morelos sin Col. Centro, C.P. 76509	Entre la calle de Felipe Angeles y la Carretera Federal 120 S.R.Xilitla
MUNICIPAL	COLÓN	Salvador Díaz Mirón # 48, Barrio de Soriano, C.P. 76270	Entre las calles de Don Gregorio y Villal de Sotomayor
DISTRITAL VII	CORREGIDORA	Calles de los Mungos # 42, El Puente C.P. 76900	Entre las calles de Don Gregorio y Villal de Sotomayor
DISTRITAL XII	EL SIERRONES	Az. Emilio Zapata Orosco # 24, Col. La Cañada, C.P. 76240	Callejón de la Mansión y Sanabana Carranza
MUNICIPAL	EZEQUIEL MONTES	Av. Constitución # 187, Ireta C. Col. Centro, C.P. 76560	Horberto Jara Esquina Joveta O. de Domínguez
MUNICIPAL	HUIMILPÁN	20 de noviembre # 45 Col. Centro, C.P. 76950	Entre las calles de 5 de mayo y Francisco J. Madrid
DISTRITAL XV	JALPA DE DEGRADA	Guana # 27 Col. Anahuac, C.P. 76340	Callejón de las Escuelas con Av. Anahuac
MUNICIPAL	LANDA DE MATAMOROS	José Ponce s/n, Barrio San Esteban, C.P. 76360	Entre las calles de Constitución y Paraná
DISTRITAL XI	PEDRO ESCOBEDO	Viguería Guerrero # 16 Col. Centro C.P. 76700	Entre las calles de Blvd. Reforma y Av. Panamericana
MUNICIPAL	PEÑAMIELER	Andrés López Mateos # 123 Col. Centro, C.P. 76450	Entre las calles de Blvd. Reforma y Av. Panamericana
MUNICIPAL	PINAL DE ANOLES	Calle 5 de mayo 12/a, Col. Centro C.P. 76390	Casi frente al monumento de balnearios
DISTRITAL I	QUERÉTARO I	Francisco Peñafón # 6 Col. Conjunto Habitacional Universidad, C.P. 76028	Entre Av. Universidad y 15 de mayo
DISTRITAL II	QUERÉTARO II	Caga # 232, Residencia Italia, C. P. 76179	Entre las calles de Biología y Aisa
DISTRITAL III	QUERÉTARO III	Cerro Pie de Gallo # 118, Col. Punta Jurupilla, C.P. 76230	Entre las calles Cerro El Capero y Cerro Alto
DISTRITAL IV	QUERÉTARO IV	Jesús Rivera # 1, Col. Constanza, C.P. 76090	Esquina con Av. Paseo de la Constitución
DISTRITAL V	QUERÉTARO V	Baldemar Domínguez # 97 Col. Las Mesones, C.P. 76036	Entre las calles de Baldemar Domínguez y Circular Mesones
DISTRITAL VI	QUERÉTARO VI	Cerro de las Cruces # 169, Col. Colinas del Ombú, C.P. 76090	Entre Av. Corones del Carabayo y Cerro de la Silla
MUNICIPAL	SAN JOAQUÍN	Niños Héroes # 4, Col. Centro, C.P. 76550	Entre las calles de 16 de septiembre e Independencia
DISTRITAL IX	SAN JUAN DEL RÍO IX	Licenciado Ignacio Reyes # 551, Col. Nuevo San Juan, C.P. 76256	Entre las calles de Argel M. Domínguez y Fernando Díaz R.
DISTRITAL X	SAN JUAN DEL RÍO X	Francisco Márquez # 21, Col. San Juan Bosco, C.P. 76807	Esquina Arcobaleno
MUNICIPAL	TEQUISQUIAPAN	Paseo del Nopalillo # 4/A, Col. Los Tepalcates, C.P. 76759	Entre Cerrada del Nopalillo y Av. Juárez Oriente
DISTRITAL XIII	TOLMAN	Domicilio conocido, Barrio El Molino, C.P. 76632	Continuación de la calle Unión Nacional

- Los ciudadanos que deseen manifestar su apoyo a favor de un aspirante, deberán comparecer ante el Consejo correspondiente, según corresponda a su domicilio y presentar lo siguiente:
 - Original y copia de la credencial para votar con fotografía vigente; y
 - En caso de que el ciudadano desee manifestar su apoyo a favor de dos aspirantes a participar a cargos de elección popular de distinta elección, deberá presentar igual número de copias por cada manifestación de apoyo que pretenda realizar.
- Al finalizar la etapa de obtención del respaldo ciudadano se seguirá el procedimiento siguiente:
 - Se conformará un expediente por cada aspirante debiendo contener las manifestaciones recibidas en cada módulo de recepción, así como el reporte del total de las manifestaciones de respaldo recibidas;
 - Se integrará una base de datos con las manifestaciones de los ciudadanos que respaldaron al aspirante, la cual se enviará al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que realice la compusa, para verificar el cumplimiento del porcentaje requerido; y
 - El Consejo respectivo, computará el número de manifestaciones válidas a favor de cada aspirante, con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.
- Los aspirantes a candidatos independientes, deberán comenzar y concluir las acciones para obtener el respaldo ciudadano en el plazo establecido para las precampañas, tomando en consideración lo siguiente:
 - Los que inicien el 12 de febrero, concluirán sus actividades el 13 de marzo de 2015.
 - Los que inicien el 13 de febrero, concluirán sus actividades el 14 de marzo de 2015.
 - Los que inicien el 14 o 15 de febrero, concluirán sus actividades el 15 de marzo de 2015.
- Los candidatos independientes están obligados a presentar los estados financieros de los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos del respaldo ciudadano y campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que señalen el Reglamento de Fiscalización y normatividad aplicable que emita el Instituto Nacional Electoral.
- El señalamiento de la obligación de respetar los topes de gastos que apruebe el Consejo General, para la obtención del respaldo ciudadano y para la etapa de campaña electoral, acorde con lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral.
- A más tardar el 26 de marzo de 2015, el consejo correspondiente emitirá las resoluciones sobre el cumplimiento o incumplimiento en su caso, del requisito de al menos el 2.5 por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores con corte al 31 de diciembre de 2014. En caso de que el aspirante haya cumplido con el porcentaje exigido por la Ley Electoral y estos lineamientos, en la resolución se realizará la declaración del derecho a registrarse como candidatos independientes.
- Los candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral, salvo por causa de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad por resolución administrativa o judicial, exceptuado de lo anterior, tratándose del propietario de la candidatura a Diputado por el principio de mayoría relativa y la reinitiva a Presidente Municipal, en estos casos, se cancelará el registro de la fórmula o planilla correspondiente.
- Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo General.

CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Para mayores informes, acude a las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicadas en Las Torres, número 102, Residencial Galindas, o a la oficina del Instituto Electoral del Estado de Querétaro más cercana a tu domicilio o llama a los teléfonos: 01 (442) 101 9800 extensiones 1103, 1127 y 1131 o bien consulta la página: www.ieeq.mx

CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

CONVOCATORIA

Proceso Electoral 2014-2015

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13, 16, 17, 19, 21, 204, 208 y 209 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como del acuerdo del Consejo General de fecha 29 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONVOCA

a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

para las elecciones de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa, así como planillas de mayoría relativa y listas de regidores de representación proporcional para la conformación de los Ayuntamientos.

BASES

- Los interesados en participar como candidatos independientes deberán cumplir con los requisitos señalados en los artículos 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 13 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, además de presentar solicitud ante el órgano competente del Instituto, acompañando lo siguiente:
 - Copia certificada del acta de nacimiento;
 - Copia de la credencial para votar vigente;
 - Original de la constancia de residencia;
 - Presentar su plataforma electoral o programa de trabajo, con firma autógrafa, la cual deberá contener las principales propuestas que sostendrá en la campaña electoral en caso de ser registrado como candidato independiente, acorde con lo dispuesto en los artículos 105 y 212, fracción V de la Ley Electoral;
 - Designar a un representante legal, así como al responsable del registro, administración y gasto de los recursos a utilizar en la obtención del respaldo ciudadano y en la campaña electoral, en caso de que obtenga el registro como candidato independiente; señalando nombre completo y apellidos así como domicilio de cada uno de ellos;
 - Presentar escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, de que cumple con los requisitos señalados en los artículos 8 de la Constitución y 13 de la Ley Electoral; que al efecto son:
 - Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
 - Estar inscrito en el Padrón Electoral;
 - Tener residencia efectiva en el Estado, para el caso de Diputados, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección y para el caso de Gobernador del Estado de cinco años. Para el caso de miembros del Ayuntamiento, tener una residencia efectiva en el municipio mínima de tres años;
 - No ser militar en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policíacos;
 - No ser Presidente Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución del Estado otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección. Los diputados, sindicos y regidores, no requerirán separarse de sus funciones;
 - No desempeñarse como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Especializado en Materia Electoral del Estado, como Consejero, Secretario Ejecutivo o Director Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
 - No ser ministro de algún culto religioso.
 - Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en el Municipio o Distrito que pretenda contender, y en su caso, proporcionar correo electrónico y número telefónico; y
 - Señalar nombre del representante legal, y autorizados para oír y recibir notificaciones.
- Los aspirantes a candidatas independientes deberán obtener como mínimo, el respaldo ciudadano equivalente al 2.5% del listado nominal de electores en su respectiva demarcación con corte al 31 de diciembre del año 2014.

Los aspirantes a candidatos al cargo de Gobernador, deberán cumplir con el porcentaje del 2.5% que deberá distribuirse en ese mismo porcentaje o en un mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales que componen el Estado.

Los ciudadanos que deseen otorgar su respaldo a los aspirantes a candidatas independientes, deberán comparecer personalmente ante el órgano electoral correspondiente, de acuerdo a su domicilio, y de conformidad con lo siguiente:

 - Tratándose de aspirantes para la elección de Gobernador serán habilitados todos los órganos desconcentrados del Instituto, a fin de que los ciudadanos que deseen otorgar su respaldo, comparezcan directamente ante el Consejo Distrital o Municipal, de acuerdo a su domicilio;
 - Tratándose de aspirantes para la elección de miembros de los Ayuntamientos será en la sede del Consejo Distrital o Municipal que corresponda a la demarcación por la que se pretenda competir; y
 - Tratándose de aspirantes para la elección de Diputados de mayoría relativa, será en la sede del Consejo Distrital que corresponda a la demarcación por la que se pretenda competir.
- Con base en los Lineamientos aprobados por el Consejo General, el plazo para que los interesados en obtener su registro como aspirantes a candidatas independientes, presenten su solicitud es del 25 al 27 de enero de 2015, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente a la elección de la que se trate, de acuerdo al siguiente directorio de ubicaciones:

CONSEJO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
DISTRITAL VIII MUNICIPAL	AMALGALCO DE BONFIL	Carrillo Bateman # 76, Col. Centro, C.P. 76250	Entre las calles de Peto Suárez y Frta. 20 de Noviembre
DISTRITAL XIV MUNICIPAL	CADEREYTA DE MONTES COLÓN	Independencia Sin número, Col. Centro, C.P. 76400	Entre las calles de Compañera y Atascio
DISTRITAL VII MUNICIPAL	CORREODORA	José Ma. Morelos, s/n Col. Centro, C.P. 76500	Entre la calle de Felipe Angeles y la Camerera Federal 120 SurXilitla
DISTRITAL XII MUNICIPAL	EL MARQUÉS	Salvador Díaz Mirón # 46, Barrio de Sojano, C.P. 76270	Entre Plaza Venustiano Carranza y calle Venustiano Carranza
DISTRITAL XV MUNICIPAL	EZEQUIEL MANTES	Calles de las Menzacas # 42, El Pueblo, C.P. 76300	Entre las calles de Don Gregorio y Vías de Sotomonte
DISTRITAL XVI MUNICIPAL	HUMILLAN	Av. Emiliano Zapata Oriente # 24, Col. La Cañada, C.P. 76240	Calles de la Mansión y Venustiano Carranza
DISTRITAL XVII MUNICIPAL	JALPAN DE SERRA	Av. Constitución # 167, Itza C, Col. Centro, C.P. 76560	Hacienda Jara Equiano Josefa D. de Domínguez
DISTRITAL XVIII MUNICIPAL	LANGÜES MATAZAMBOS	20 de noviembre # 45, Col. Centro, C.P. 76300	Entre las calles de 5 de mayo y Francisco I. Madero
DISTRITAL XIX MUNICIPAL	PENAMILLER	Oyamal # 27 Col. Arboledas, C.P. 76344	Casa esquina con Av. Arboledas
DISTRITAL XX MUNICIPAL	PIRAL DE AMOLES	Jesús Flores s/n, Barrio San Esteban, C.P. 76360	Entre las calles de Constitución y Pinarillo
DISTRITAL I MUNICIPAL	QUERÉTARO I	Vigilante Guerrero # 4, Col. Centro, C.P. 76100	Entre las calles de Blvd. Reforma y Av. Panamericana
DISTRITAL II MUNICIPAL	QUERÉTARO II	Adolfo López Mateos # 123 Col. Centro, C.P. 76450	Entre las calles de Constitución y Pinarillo
DISTRITAL III MUNICIPAL	QUERÉTARO III	Calle 5 de mayo 124, Col. Centro, C.P. 76300	Entre las calles de Blvd. Reforma y Av. Panamericana
DISTRITAL IV MUNICIPAL	QUERÉTARO IV	Francisco Pizarra # 8 Col. Conjunto Habitacional Universidad, C.P. 76028	Entre las calles de Blvd. Reforma y Av. Panamericana
DISTRITAL V MUNICIPAL	QUERÉTARO V	Cajón # 232, Residencial Itala, C. P. 76179	Entre las calles de Bolívar y Asís
DISTRITAL VI MUNICIPAL	QUERÉTARO VI	Cerro Pie de Gallo # 116, Col. Punta Juriquilla, C.P. 76290	Entre las calles Cerro El Capero y Cerro Alto
DISTRITAL VII MUNICIPAL	SAN JOAQUÍN	Asís Reyes # 1, Col. Conquistadores, C.P. 76200	Esquina con Av. Paseo de la Constitución
DISTRITAL VIII MUNICIPAL	SAN JUAN DEL RÍO IX	Bellano Domínguez # 97 Col. Las Misiones, C.P. 76030	Entre las calles de Bellano Domínguez y Circuito Miquelet
DISTRITAL IX MUNICIPAL	SAN JUAN DEL RÍO X	Cerro de las Cruces # 109, Col. Colinas del Cimelano, C.P. 76590	Entre Av. Corona del Cimelano y Cerro de la Silla
DISTRITAL X MUNICIPAL	TECUILIQUAN	Nuevo Héroes # 4, Col. Centro, C.P. 76900	Entre las calles de 16 de septiembre e Independencia
DISTRITAL XI MUNICIPAL	TOLIMÁN	Licenciado Ignacio Reyes # 551, Col. Nuevo San Juan, C.P. 76606	Entre las calles de Ángel M. Domínguez y Fernando Díaz R.
DISTRITAL XII MUNICIPAL	TOLIMÁN	Francisco Marquán # 21, Col. San Juan Bosco, C.P. 76607	Esquina Xilitla y Xilitla
DISTRITAL XIII MUNICIPAL	TOLIMÁN	Paseo del Hapallal # 44, Col. Los Tepales, C.P. 76750	Entre Carretera de Nogalillo y Av. Juárez Oriente
DISTRITAL XIV MUNICIPAL	TOLIMÁN	Domicilio conocido, Barrio El Molino, C.P. 76632	Continuación de la calle Unión Nacional

- Los ciudadanos que deseen manifestar su apoyo a favor de un aspirante, deberán comparecer ante el Consejo correspondiente, según correspondía a su domicilio y presentar lo siguiente:
 - Original y copia de la credencial para votar con fotografía vigente; y
 - En caso de que el ciudadano desee manifestar su apoyo a favor de dos aspirantes a participar a cargos de elección popular de distinta elección, deberá presentar igual número de copias por cada manifestación de apoyo que pretenda realizar.
- Al finalizar la etapa de obtención del respaldo ciudadano se seguirá el procedimiento siguiente:
 - Se conformará un expediente por cada aspirante debiendo contener las manifestaciones recibidas en cada módulo de recepción, así como el reporte del total de las manifestaciones de respaldo recibidas;
 - Se integrará una base de datos con las manifestaciones de los ciudadanos que respaldaron al aspirante, la cual se enviará al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que realice la computa, para verificar el cumplimiento del porcentaje requerido; y
 - El Consejo respectivo, computará el número de manifestaciones válidas a favor de cada aspirante, con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.
- Los aspirantes a candidatas independientes, deberán comenzar y concluir las acciones para obtener el respaldo ciudadano en el plazo establecido para las precampañas, tomando en consideración lo siguiente:
 - Los que inicien el 12 de febrero, concluirán sus actividades el 13 de marzo de 2015.
 - Los que inicien el 13 de febrero, concluirán sus actividades el 14 de marzo de 2015.
 - Los que inicien el 14 o 15 de febrero, concluirán sus actividades el 15 de marzo de 2015.
- Los candidatos independientes están obligados a presentar los estados financieros de los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos del respaldo ciudadano y campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que señalen el Reglamento de Fiscalización y normatividad aplicable que emita el Instituto Nacional Electoral.
- El señalamiento de la obligación de respetar los topes de gastos que apruebe el Consejo General, para la obtención del respaldo ciudadano y para la etapa de campaña electoral, acorde con lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral.
- A más tardar el 26 de marzo de 2015, el consejo correspondiente emitirá las resoluciones sobre el cumplimiento o incumplimiento en su caso, del requisito de al menos el 2.5 por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores con corte al 31 de diciembre de 2014. En caso de que el aspirante haya cumplido con el porcentaje exigido por la Ley Electoral y estos Lineamientos, en la resolución se realizará la declaratoria del derecho a registrarse como candidatos independientes.
- El señalamiento de la obligación de respetar los topes de gastos que apruebe el Consejo General, para la obtención del respaldo ciudadano y para la etapa de campaña electoral, acorde con lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral.
- A más tardar el 26 de marzo de 2015, el consejo correspondiente emitirá las resoluciones sobre el cumplimiento o incumplimiento en su caso, del requisito de al menos el 2.5 por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores con corte al 31 de diciembre de 2014. En caso de que el aspirante haya cumplido con el porcentaje exigido por la Ley Electoral y estos Lineamientos, en la resolución se realizará la declaratoria del derecho a registrarse como candidatos independientes.
- Los candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral, salvo por causa de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad por resolución administrativa o judicial. Se exceptúa de lo anterior, tratándose del propietario de la candidatura a Diputado por el principio de mayoría relativa y la relativa a Presidente Municipal; en estos casos, se cancelará el registro de la fórmula o planilla correspondiente.
- Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo General.

Para mayores informes, acude a las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicadas en Las Torres, número 102, Residencial Galindas, o a la oficina del Instituto Electoral del Estado de Querétaro más cercana a tu domicilio o llama a los teléfonos: 01 (442) 101 9800 extensiones 1103, 1127 y 1131 o bien consulta la página: www.ieeq.mx

Sele LOCAL 2014

Coordinación de Comunicación Social



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13, 16, 17, 19, 21, 204, 208 y 209 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como del acuerdo del Consejo General de fecha 29 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONVOCA

a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

para las elecciones de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa, así como planillas de mayoría relativa y listas de regidores de representación proporcional para la conformación de los Ayuntamientos.

BASES

- Los interesados en participar como candidatos independientes deberán cumplir con los requisitos señalados en los artículos 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 13 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, además de presentar solicitud ante el órgano competente del Instituto, acompañando lo siguiente:
 - Copia certificada del acta de nacimiento;
 - Copia de la credencial para votar vigente;
 - Original de la constancia de residencia;
 - Presentar su plataforma electoral o programa de trabajo, con firma autógrafa, la cual deberá contener las principales propuestas que sostendrá en la campaña electoral en caso de ser registrado como candidato independiente, acorde con lo dispuesto en los artículos 105 y 212, Fracción V de la Ley Electoral;
 - Designar a un representante legal, así como al responsable del registro, administración y gasto de los recursos a utilizar en la obtención del respaldo ciudadano y en la campaña electoral, en caso de que obtenga el registro como candidato independiente, señalando nombre completo y apellidos así como domicilio de cada uno de ellos;
 - Presentar el emblema y los colores con los que pretende presentarse ante la ciudadanía a fin de obtener el respaldo ciudadano, y contener en caso de que proceda su registro como candidato independiente, los cuales no deberán ser análogos a los de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, ni contener la imagen o la silueta del aspirante a candidato. Si dos o más aspirantes coinciden en estos elementos, prevalecerá el que haya sido presentado en primer término, solicitando al resto que modifiquen su propuesta;
 - Señalar el número y los datos de identificación de la cuenta bancaria aperturada en el estado de Querétaro, para el manejo de los recursos para la obtención del respaldo ciudadano, así como de la candidatura independiente, en su caso, acorde con lo dispuesto en el artículo 38 y 218 de la Ley Electoral;
 - Presentar escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, de que cumple con los requisitos señalados en los artículos 8 de la Constitución y 13 de la Ley Electoral; que al efecto son:
 - Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
 - Estar inscrito en el Padrón Electoral;
 - Tener residencia efectiva en el Estado, para el caso de Diputados, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección y para el caso de Gobernador del Estado de cinco años. Para el caso de miembros del Ayuntamiento, tener una residencia efectiva en el municipio mínima de tres años;
 - No ser militar en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policíacos;
 - No ser Presidente Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución del Estado otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección. Los diputados, síndicos y regidores, no requerirán separarse de sus funciones;
 - No desempeñarse como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Especializado en Materia Electoral del Estado, como Consejero, Secretario Ejecutivo o Director Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
 - g) No ser ministro de algún culto religioso.
 - IX. Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en el Municipio o Distrito que pretenda contender, y en su caso, proporcionar correo electrónico y número telefónico; y
 - X. Señalar nombre del representante legal, y autorizados para oír y recibir notificaciones.
- Los aspirantes a candidatos independientes deberán obtener como mínimo, el respaldo ciudadano equivalente al 2.5% del listado nominal de electores en su respectiva demarcación con corte al 31 de diciembre del año 2014.

Los aspirantes a candidatos al cargo de Gobernador, deberán cumplir con el porcentaje del 2.5% que deberá distribuirse en ese mismo porcentaje o en un mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales que compone el Estado.

Los ciudadanos que deseen otorgar su respaldo a los aspirantes a candidatos independientes, deberán comparecer personalmente ante el órgano electoral correspondiente, de acuerdo a su domicilio, y de conformidad con lo siguiente:

 - Tratándose de aspirantes para la elección de Gobernador serán habilitados todos los órganos desconcentrados del Instituto, a fin de que los ciudadanos que deseen otorgar su respaldo, comparezcan directamente ante el Consejo Distrital o Municipal, de acuerdo a su domicilio;
 - Tratándose de aspirantes para la elección de miembros de los Ayuntamientos será en la sede del Consejo Distrital o Municipal que corresponda a la demarcación por la que se pretenda competir; y
 - Tratándose de aspirantes para la elección de Diputados de mayoría relativa, será en la sede del Consejo Distrital que corresponda a la demarcación por la que se pretenda competir.
- Con base en los Lineamientos aprobados por el Consejo General, el plazo para que los interesados en obtener su registro como aspirantes a candidatos independientes, presenten su solicitud es del 25 al 27 de enero de 2015, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente o la elección de la que se trate, de acuerdo al siguiente cuadro de ubicaciones:

CONSEJO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
DISTRITAL VIII	AMÉLICO DE BONFIL	Circuito Balcones # 76, Col. Centro C.P. 76550	Entre las calles de Pinar Suárez y Prof. 20 de Noviembre
MUNICIPAL	ARRIOSECOCO	Independencia San Juanito, Col. Centro, C.P. 76400	Entre las calles de Corredera y Abasco
DISTRITAL XIV	CADEREYTA DE MONTE	José Ma. Morelos s/n Col. Centro, C.P. 76500	Entre la calle de Felipe Ángeles y la Carretera Federal 120 SUR/Kitita
MUNICIPAL	COLÓN	Salvador Díaz Mirón # 49, Barrio de Secano, C.P. 76270	Entre Plaza Venustiano Carranza y calle Venustiano Carranza
DISTRITAL VI	CORREDEIRA	Calles de la Misericordia # 42, El Puente, C.P. 76900	Entre las calles de Don Gregorio y Vías de Siderostal
DISTRITAL XII	EL MARQUES	Av. Emiliano Zapata Orión # 24, Col. La Cañada, C.P. 76240	Calles de la Mansión y Venustiano Carranza
MUNICIPAL	EZEQUEL MONTES	Av. Constitución # 187, letra C, Col. Centro, C.P. 76560	Herrenito Jara Esquina, Jasta O. de Domínguez
MUNICIPAL	HUIMILPÁN	20 de noviembre # 45, Col. Centro, C.P. 76924	Entre las calles de 5 de mayo y Francisco I. Madero
DISTRITAL XV	JALPAN DE SERRA	Oyamal # 27 Col. Arboledas, C.P. 76344	Casas esquina con Av. Arboledas
MUNICIPAL	LANDA DE MATAMOROS	Jesús Ponce s/n, Barrio San Felipe, C.P. 76360	Entre las calles de Constitución y Pinarito
DISTRITAL XI	PIEDRO ESCOBEDO	Vicente Guerrero # 16, Col. Centro, C.P. 76150	Entre las calles de Blvd. Reforma y Av. Panamericana
MUNICIPAL	PENAMILLER	Adolfo López Mateos # 123, Col. Centro, C.P. 76450	Frente al andador Constitución
DISTRITAL I	PRINAL DE AMOLES	Calle 5 de mayo 12a, Col. Centro C.P. 76330	Casa frente al monumento de bananeros
DISTRITAL II	QUERÉTARO I	Francisco Peláez # 6 Col. Conjunto Habitacional Universidad, C.P. 76028	Entre Av. Universidad y 15 de mayo
DISTRITAL III	QUERÉTARO II	Capri # 232, Residencial Italia, C. P. 76179	Entre las calles de Bolonia y Asís
DISTRITAL IV	QUERÉTARO III	Centro Pte de Gallo # 116, Col. Punta Juriquilla, C.P. 76230	Entre las calles Cerro El Capazo y Cerro Alto
DISTRITAL V	QUERÉTARO IV	Jesús Flores # 1, Col. Constituyentes, C.P. 76306	Entre la Capana con Av. Paseo de la Constitución
MUNICIPAL	QUERÉTARO V	Bellisario Domínguez # 87, Col. Las Mesones, C.P. 76036	Entre las calles de Bellisario Domínguez y Circuito Misericordia
DISTRITAL VI	QUERÉTARO VI	Centro de las Cruces # 169, Col. Colinas del Camaleón, C.P. 76590	Entre Av. Corvón del Camaleón y Cerro de la Silla
MUNICIPAL	SAN JOAQUÍN	Nobres Héroles # 1, Col. Centro, C.P. 76050	Entre las calles de 16 de septiembre e Independencia
DISTRITAL IX	SAN JUAN DEL RÍO	Licenciado Ignacio Reyes # 551, Col. Nuevo San Juan, C.P. 76850	Entre las calles de Ángel M. Domínguez y Fernando Daz R.
DISTRITAL X	SAN JUAN DEL RÍO X	Francisco Murguía # 21, Col. San Juan Bosco, C.P. 76807	Esquina Xicoténcatl
MUNICIPAL	TECUILIAPÁN	Paseo del Hospital # 44, Col. Los Tepalcates, C.P. 76750	Entre Carranca del Negro y Av. Juárez, Oriente
DISTRITAL XIII	TOLIMÁN	Domicilio conocido, Barrio El Molino, C.P. 76632	Continuación de la calle Unión Nacional

- Los ciudadanos que deseen manifestar su apoyo a favor de un aspirante, deberán comparecer ante el Consejo correspondiente, según corresponda a su domicilio y presentar lo siguiente:
 - Original y copia de la credencial para votar con fotografía vigente; y
 - En caso de que el ciudadano desee manifestar su apoyo a favor de dos aspirantes a participar a cargos de elección popular de distinta elección, deberá presentar igual número de copias por cada manifestación de apoyo que pretenda realizar.
- Al finalizar la etapa de obtención del respaldo ciudadano se seguirá el procedimiento siguiente:
 - Se conformará un expediente por cada aspirante debiendo contener las manifestaciones recibidas en cada módulo de recepción, así como el reporte del total de las manifestaciones de respaldo recibidas;
 - Se integrará una base de datos con las manifestaciones de los ciudadanos que respaldaron al aspirante, la cual se enviará al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que realice la computa, para verificar el cumplimiento del porcentaje requerido; y
 - El Consejo respectivo, computará el número de manifestaciones válidas a favor de cada aspirante, con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.
- Los aspirantes a candidatos independientes, deberán comenzar y concluir las acciones para obtener el respaldo ciudadano en el plazo establecido para las precampañas, tomando en consideración lo siguiente:
 - Los que inicien el 12 de febrero, concluirán sus actividades el 13 de marzo de 2015.
 - Los que inicien el 13 de febrero, concluirán sus actividades el 14 de marzo de 2015.
 - Los que inicien el 14 o 15 de febrero, concluirán sus actividades el 15 de marzo de 2015.
- Los candidatos independientes están obligados a presentar los estados financieros de los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos del respaldo ciudadano y campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que señalen el Reglamento de Fiscalización y normatividad aplicable que emita el Instituto Nacional Electoral.
- El señalamiento de la obligación de respetar los topes de gastos que apruebe el Consejo General, para la obtención del respaldo ciudadano y para la etapa de campaña electoral, acorde con lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral.
- A más tardar el 26 de marzo de 2015, el consejo correspondiente emitirá las resoluciones sobre el cumplimiento o incumplimiento en su caso, del requisito de al menos el 2.5 por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores con corte al 31 de diciembre de 2014. En caso de que el aspirante haya cumplido con el porcentaje exigido por la Ley Electoral y estos Lineamientos, en la resolución se realizará la declaratoria del derecho a registrarse como candidatos independientes.
- Los candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral, salvo por causa de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad por resolución administrativa o judicial. Se exceptúa de lo anterior, tratándose del propietario de la candidatura a Diputado por el principio de mayoría relativa y la relativa a Presidente Municipal, en estos casos, se cancelará el registro de la fórmula o planilla correspondiente.
- Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo General.



Para mayores informes, acude a las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicadas en Las Torres, número 102, Residencial Galindas, o a la oficina del Instituto Electoral del Estado de Querétaro más cercana a tu domicilio o llama a los teléfonos: 01 (442) 101 9800 extensiones 1103, 1127 y 1131 o bien consulta la página: www.ieeq.mx



Aprueba IEEQ Candidaturas Independientes

POR GILDARDO LEDESMA
Noticias

La Convocatoria y Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes dentro del Proceso Electoral Local 2014-2015, fue aprobada ayer en Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Los lineamientos marcan como plazo para presentar solicitud, del 25 al 27 de enero del 2015, en las oficinas del órgano electoral local que corresponda, de acuerdo a la elección de la que se trate.

Los lineamientos y la convocatoria serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



APRUEBAN lineamientos y convocatoria para candidaturas independientes.

Aprueba IEEQ lineamientos de candidaturas independientes

POR GILDARDO LEDESMA
Noticias

En Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), aprobó la Convocatoria y Lineamientos, para el Registro de Candidaturas Independientes dentro del Proceso Electoral Local 2014-2015.

Los lineamientos marcan como plazo para los interesados puedan presentar su solicitud es del 25 al 27 de enero del 2015, en las oficinas del órgano electoral local que corresponda, de acuerdo a la elección de la que se trate.

A su vez los lineamientos y la convocatoria serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, en medios de comunicación y están disponibles para su consulta en la página web del instituto: www.ieeq.mx.

Al respecto del tema José Eugenio Plascencia Zarazúa, director de Organización Electoral del instituto señaló que el plazo la ley sólo otorga un día para presentar la solicitud sin embargo se está determinando un plazo más amplio para ver si se completa esta etapa, además de que la etapa de respaldo ciudadano, es la misma que para los partidos políticos en etapa de pre candidaturas esto para que se pueda emitir este respaldo.

Mencionó que los candidatos independientes tendrán también representación en el instituto ante los consejos correspondientes una vez que éstos obtengan su registro correspondiente y que les genera los mismos derechos que los representantes de partidos así como el financiamiento en tema de tope de gastos será el mismo que para los partidos políticos.

Lanzan convocatoria para candidaturas independientes

» Fue aceptada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la inscripción a solicitante individual

» Después de que se hayan inscrito, los aspirantes tendrán todo el periodo de precampaña para buscar sus votos

Diego Armando Rivera

APROBACIÓN

En sesión de pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se aprobó la convocatoria para candidatos y candidatas independientes, por lo que los interesados en contender en el próximo proceso electoral deberán presentar su solicitud entre el 25 y 27 de enero de 2015.

El consejero presidente del Consejo General, Gerardo Romero Altamirano, explicó que únicamente se apegaron a lo que marca la ley vigente para emitir esta convocatoria.

“Nosotros lo que hicimos es obedecer a la legislación electoral vigente, no estamos poniéndole nada que no venga ahí, no estamos poniendo requisitos extras para aquellos que quieran ser candidatos independientes”, señaló.

El director ejecutivo de la organización electoral, José Eugenio Plascencia Zarazúa, explicó que ampliaron el periodo de recepción de solicitudes, ya que la ley solo contemplaba un día, pero ahora será del 25 al 27 de enero del 2015.

“La ley solamente nos otorgaba un día para presentar la solicitud; sin embargo, lo que se está haciendo es determinar un plazo más amplio para que los ciudadanos puedan presentar las solicitudes”, detalló.

También, se abre un periodo para que los ciudadanos asistan a los consejos a manifestar su respaldo por alguno de estos candidatos, por lo que tendrán todo el periodo de precampañas para demostrar el respaldo ciudadano que tienen.

“Se abrirá un periodo para la revisión de la documentación, para ver si está completa y también un periodo de 48 horas para que subsanen si es que se detecta que faltó algún documento, posterior a esto se pone a consideración de los consejeros

el expediente de los ciudadanos que aspiran a ser candidatos independientes y el periodo ya de obtención, de respaldo ciudadano, que es el mismo periodo de 30 días que tienen los precandidatos de partidos políticos”, indicó.

Después de este proceso, cuando obtengan su registro podrán nombrar un representante ante el Consejo General y además podrán acceder a financiamiento público, el cual se repartirá entre todas las candidaturas independientes por igual.

“Las candidaturas independientes reciben el financiamiento público de igual forma que el financiamiento para un partido político, en el financiamiento para gastos de campañas de un partido de nueva creación”, describió.

Finalmente dijo que el momento preciso lo sabrán hasta el mes de enero, cuando conozcan el salario mínimo vigente, el cual deberán usarlo para una fórmula de acuerdo a lo que marca la ley.



» Nosotros lo que hicimos es obedecer a la legislación electoral vigente, no estamos poniéndole nada que no venga ahí, no estamos poniendo requisitos extras para aquellos que quieran ser candidatos independientes... «

*Gerardo Romero Altamirano
Consejero presidente del
Consejo General del IEEQ*

De acuerdo con Gerardo Romero Altamirano, presidente del Consejo General del IEEQ, los requisitos están listos para que todo ciudadano que desee ser candidato independiente se pueda inscribir. /foto: Archivo

Abren candidaturas independientes

NORMA AYALA

●●● El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó en sesión ordinaria los lineamientos para el registro de candidaturas independientes para el cargo a gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y regidores, cuya inscripción dará lugar del 25 al 27 de enero de 2015.

Los interesados en participar como candidatos independientes deberán cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 8 de la Constitución como: copia certificada de acta de nacimiento, credencial para votar vigente, constancia de residencia, la presentación de su plataforma electoral con propuestas para la campaña electoral, así como designar un representante legal.

De igual forma, deberá presentar el emblema y los colores con lo que se presentará ante la ciudadanía, los cuales no deberá ser iguales o similares a los partidos políticos ya existentes. Además, deberá presentar una cuenta bancaria, ser ciudadano mexicano y estar inscrito en el padrón electoral.

De acuerdo con Eugenio Plascen-



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó los lineamientos para el cargo a gobernador, diputados y regidores.

cia, encargado de la Unidad de organización electoral, informó que los aspirantes a candidatos independientes deberán obtener como mínimo el respaldo ciudadano equivalente a 2.5% del listado nominal de electores de su respectiva demarcación. "En el caso de los aspirantes a candidatos al cargo de gobernador, deberán cumplir con el porcentaje

de 2.5% que deberá distribuirse en ese mismo porcentaje o en un mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales que componen el estado", refirió.

"A más tardar el 26 de marzo de 2015, el consejo emitirá la resolución sobre el cumplimiento o incumplimiento de los aspirantes a candidatura independiente". ●

Aprueban lineamientos para el proceso de selección de candidatos independientes

Las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Jurídica aprobaron el dictamen mediante el cual someten a la consideración del Consejo General, la Convocatoria y Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), para el Registro de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2014-2015.

A más tardar el 30 de noviembre del presente año, el Consejo General aprobará los lineamientos y la convocatoria para que los interesados participen en el proceso de selección de candidatos independientes, misma que será publicada al día siguiente de su aprobación en la página de internet del instituto –www.ieeq.mx- y en otros medios de comunicación.

Los Lineamientos tienen por objeto regular el proceso de selección de candidatos independientes establecido en la Ley Electoral del Estado, para las elecciones de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa, así como las planillas de mayoría relativa y listas de regidores de representación proporcional para la conformación de los Ayuntamientos.

Dichos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado, “La Sombra de Arteaga”, se informó en la sesión presidida por el Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera y en la cual fungió como secretaria del colegiado, la Consejera Gemá Nayeli Morales Martínez.

El Consejero Luis Octavio Vado Grajales destacó el dictamen aprobado, toda vez que es la primera vez que el organismo electoral regula las candidaturas independientes, además de que es consistente con los criterios vertidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al no establecer más requisitos a los aspirantes de los que señala la norma aplicable.

La sesión contó con la asistencia del Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano; los Consejeros Electorales Luis Octavio Vado Grajales, Jazmín Escoto Cabrera y Yolanda Elías Calles Cantú, Gabriela Benites Doncel; el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Óscar Hinojosa Martínez; el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Eugenio Plascencia Zarazúa; y el Coordinador Jurídico, Juan Rivera Hernández.

Por los partidos políticos, acudieron los representantes del Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Encuentro Social y Morena.

Denuncian ante el IEEQ acciones anticipadas de campaña

NORMA AYALA

●●● El representante del PRI ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Ricardo Ramírez Luna, denunció ante el órgano electoral los actos anticipados de campaña por parte del senador panista por Querétaro, Francisco Domínguez Servién, situación que aseveró, afecta la equidad de la contienda electoral 2015.

Señaló que el senador está violando los principios de equidad, y en caso de comprobarse que está realizando actos de manera ilegal que afecten el proceso electoral del próximo año, puede ser objeto de la cancelación de su registro como candidato.

“En este sentido, mi partido quiere hacer del conocimiento de este Consejo General de una serie de actos que se están llevando a cabo por parte del senador de la República Francisco Domínguez, relativos a actividades que constituyen actos anticipados de campaña en este proceso electoral y que encierran un proceso electoral equitativo y limpio”, aseveró.

Refirió que Domínguez Servién está realizando actos de precampaña pero amparándose en su figura de senador, las cuales no están contempladas en la Constitución, realizándolas al margen de lo que es la legislación y lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Es importante que este Consejo investigue y se determine incluso rompiendo el secreto bancario para saber cuál es el origen de esos recursos, procedencia, como se están utilizando y saber si son recursos que vienen del propio senador o de otro tipo de personas que no sabemos quiénes son”.

Ramírez Luna comentó que algunas de estas actividades que ha realizado el senador en el estado, con fines aparentemente de promocionar su imagen, son jornadas de salud en algunos municipios, ferias de regreso a clases, el banderazo de salida para el programa Renuévate, así como la entrega de propaganda de su partido.

“El PRI solicita al IEEQ se tomen las medidas correspondientes a efecto de que este tipo de actividades no rompan los principios constitucionales en materia electoral y en breve habremos de presentar la denuncia correspondiente ante la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral”, comentó.

También, el representante del Partido Encuentro Social ante el órgano electoral, Gustavo Buenrostro, presentó, de manera formal ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, una denuncia contra el PAN, bajo el fundamento de actos anticipados de campaña.

“El PAN está de forma expresa, poniendo el mal ejemplo con la pinta de bardas, espectaculares, acciones realizadas al margen de la ley, vamos a ver como atiende el instituto estos actos anticipados de campaña de algunos actores y de este partido”, dijo.

Sobre estas quejas por parte de los partidos políticos, el presidente del IEEQ, Gerardo Romero, aseveró que dichas denuncias serán atendidas por las áreas técnicas. Pero éstas sólo pueden ser iniciadas a denuncia de partes. ●

“El PRI solicita al IEEQ se tomen medidas a efecto de que este tipo de actividades no rompan los principios constitucionales en materia electoral”

RICARDO RAMÍREZ LUNA

Representante del PRI ante el IEEQ

PRI y PAN se denunciarán mutuamente

Diego Armando Rivera

El representante del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Martín Arango, anunció en sesión del organismo electoral que denunciarán a las regidoras del ayuntamiento de Querétaro María Alemán, Abigail Arredondo y Mariana Septién por presuntos actos de precampaña; tras señalamiento del representante del Partido Revolucionario Institucional, Juan Ricardo Ramírez Luna, de que harán lo propio con el senador Francisco Domínguez.

El secretario ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, informó que la única denuncia formal que han recibido es la del Partido Encuentro Social, pero debido a que apenas la habían recibido, no podían dar detalles sobre la misma, ya que aún no habían analizado qué actos denunciaban y a que personaje en particular lo hacían.

“El día de hoy, a las 11 horas, aproximadamente se recibió una denuncia por parte del Partido Encuentro Social; estaremos por supuesto dándole la entrada y trámite y una vez analizados los documentos y las pruebas que aporte, estaríamos tomando las acciones que corresponden”, indicó.

En este sentido, indicó que la ciudadanía debe tener la confianza de que estarán resolviendo las denuncias que se presenten siempre con apego a derecho.

“Aquellos que vulneran precisamente el artículo 112 de nuestra ley, donde vienen indicados los actos anticipados de precampaña y los actos anticipados de precampaña; es decir, tendríamos que analizar cada caso, cada supuesto..., insisto, no quiero generalizar”, finalizó.

» Las denuncias serán por presuntos actos de precampaña.

#DOMÍNGUEZENLAMIRA

DENUNCIA PRI A PANCHO

Acusan al legislador ante el IEEQ por actos anticipados de campaña; piden investigar origen de los recursos de sus programas



FOTO: YUNUEN AVILES

Sesión: Gerardo Romero Altamirano, presidente del IEEQ, y el secretario ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte, recibieron ayer la denuncia

JORGE VARGAS SÁNCHEZ

Ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), el PRI denunció ayer al senador panista por Querétaro, Francisco Domínguez Servián, por incurrir en actos anticipados de precampaña. En el marco de la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEEQ, el representante del PRI ante

el colegiado, Juan Ricardo Ramírez Luna, dijo que la denuncia es porque Domínguez Servián se ha valido de actividades públicas que no son propias de un senador, para irse posicionando como aspirante a candidato.

“Es importante que este Consejo General investigue y se determine, incluso rompiendo el secreto bancario, como establece la propia Ley General de Par-

tidos Políticos, cuál es el origen de esos recursos, de dónde vienen”.

Afirmó que la denuncia se basa en que el senador ha hecho una serie de mensajes que tienden a posicionarlo como candidato, con una ventaja de tipo político, “pues las actividades que realiza son total y absolutamente al margen de lo que es su quehacer como senador”.

VEA > Pg 5

SE HA VALIDO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS QUE NO SON PROPIAS DE UN SENADOR, AFIRMA JUAN RICARDO RAMÍREZ LUNA

DENUNCIA EL PRI A PANCHO

Acusan al panista ante el IEEQ por actos anticipados de campaña; refleja ignorancia o desafío a la autoridad, lamenta César Camacho

JORGE VARGAS SÁNCHEZ

El presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, César Camacho Quiroz, lamentó que el senador panista por Querétaro, Francisco Domínguez Servién, “conociendo los términos” de la legislación electoral, “pues él también la aprobó”, haya incurrido en actos anticipados de precampaña, según una denuncia que el mismo partido presentó este viernes ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

Entrevistado vía telefónica en PLAZA DE ARMAS, El Noticiero de Querétaro, por el director general Sergio Arturo Venegas Alarcón, el dirigente nacional del Revolucionario Institucional aseguró que la actitud del senador albiazul no es buena.

Dijo: “Francisco Domínguez, siendo legislador federal, conoce los términos de la legislación electoral, porque él mismo los aprobó; en consecuencia, no es bueno que conociendo las restricciones, parezca ésta una actitud desafiante o una actitud ignorante; cualquiera de las dos actitudes, es mala. Cada quien cargará con las consecuencias de lo que haga o deje de hacer, si es que va en contra de la ley”.

Antes de la entrevista, en el marco de la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEEQ, el representante del PRI ante el colegiado, Juan Ricardo Ramírez Luna, dijo que la denuncia es porque Domínguez Servién

se ha valido de actividades públicas que no son propias de un senador para irse posicionando como aspirante a candidato.

“Es importante que este Consejo General investigue y se determine, incluso rompiendo el secreto bancario, como establece la propia Ley General de Partidos Políticos, cuál es el origen de esos recursos, de dónde vienen, cómo se están utilizando”.

Asimismo, afirmó que la denuncia se basa en que el senador ha hecho una serie de mensajes que tienden a posicionarlo como candidato, con una ventaja de tipo político, “pues las actividades que realiza son total y absolutamente al margen de lo que es su quehacer como senador de la República”.

Ramírez Luna dijo que si en los actos anticipados de precampaña aparece el logotipo del Senado de la República, el IEEQ debe indagar si son recursos del propio Senado o si son de Domínguez Servién, o si son recursos “que vienen de otro tipo de personas, que no sabemos quiénes son”.

Sostuvo que debe de ser así, sobre todo hoy día, cuando la transparencia se ha puesto en la palestra de la información pública, y por ende “es importante que se conozca el origen de los recursos de las campañas electorales”.

El representante del PRI ante el Consejo General del IEEQ urgió al Instituto a dejar de ser “demasiado prudente” como, aseguró, ha sido hasta ahora.

Entrevistado sobre el particular, el secretario del Consejo General del organismo colegiado, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, dijo que no podría emitir comentarios en tanto que la denuncia había sido recibida minutos antes de la Sesión Ordinaria.

Detalló que se trata de regalos a la gente, y explicó: “Ha manejado en diversos municipios, las denominadas Jornadas para la Salud, la Feria del Regreso a Clases, el banderazo de salida al programa Renueva, lo que viene siendo la Escuela Para Padres; el Gran Planeta Azul, que lo ha venido manejando sobre todo en las escuelas de corte religioso; el banderazo de obras públicas, como en el municipio de Tolimán, y la entrega, a través de medios impresos y electrónicos, del comunicado Somos un Solo PAN, dando pasos al triunfo; esto es indudablemente propio de una campaña y una solicitud del voto a la ciudadanía”.

No me preocupa, ganaremos, dice Domínguez

JORGE VARGAS SÁNCHEZ

Entrevistado cuando asistió a una comida por la Navidad, organizada por su partido, el senador panista Francisco Domínguez Servién aseguró que “estamos tranquilos” respecto a la denuncia que en su contra hizo el PRI ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), acusándolo de adelantar actos de campaña. “Siempre el que demanda es el que pierde”, dijo.

En la denuncia, el Revolucionario Institucional le solicita al IEEQ que indague si los recursos que aplica el legislador provienen del Senado de la República o de alguna otra fuente. Domínguez Servién dijo que “son recursos propios”.

El PRI acusa al panista de promoverse ya como aspirante a la candidatura a gobernador. El legislador federal dijo que no es así, pues “todavía no son los tiempos”.

Comentó que los programas públicos que en la denuncia se afirma que utiliza para hacer proselitismo, “son programas sociales” que se hacen desde su oficina de enlace.

Explicó que esta oficina sirve para atender a sus represen-



FOTO: ARON COVALIU

Azules: El diputado Guillermo Vega, Estrella Rojas y el líder estatal José Báez, el senador Francisco Domínguez y su esposa Karina Castro, los ediles Enrique Vega, Antonio Zapata, Edgar Montes y Rosita de Alba de Zapata

tados, pues él lleva al Senado de la República las demandas de la gente para hacerlas leyes, pero también presta un servicio social.

Domínguez dijo que la gestión social la está haciendo como senador, no como aspirante a algún cargo de elección popular. Señaló que lo hace de este modo porque conoce la legislación electoral, a partir de que fue aprobada en el Senado de la República.

Domínguez Servién dijo que

ha llegado al Senado una petición de que él revele sus partidas presupuestales, y lo ha hecho, de modo que “estamos tranquilos” pues, dijo, serán sus abogados quienes se encarguen de atender dicha denuncia.

Luego, ante sus correligionarios, afirmó que este es el momento del PAN y que Acción Nacional ganará las elecciones en 2015.

“Que no quede duda, el gran

ganador de las elecciones será el PAN”.

Aseguró que aunque algunos quisieran dividir al partido, los panistas se han unido, “no nos van a dividir, llegaremos fuertes y unidos” a la contienda constitucional.

En la misma comida, el presidente estatal del PAN, José Luis Báez Guerrero, arengó a los militantes a ser generosos y a prepararse para los comicios que vienen.

Denunciará el PAN a edil y regidoras

JORGE VARGAS SÁNCHEZ

También el Partido Acción Nacional denunciará ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) varias regidoras y al presidente municipal de Querétaro, por utilizar los actos públicos del Gobierno para hacer campaña con la finalidad de alcanzar candidaturas a cargos de elección popular en 2015.

Lo anterior fue afirmado en el marco de los asuntos generales de la Sesión Ordinaria del organismo ciudadano, por el representante del PAN ante el colegiado Martín Arango García, que aseguró que quienes hacen campaña en pos de ser candidatas a otros cargos son las regidoras María Alemán, Abigail Arredondo y Mariana Septién.

Dijo que ellas entregan despenas, impermeabilizantes y pinturas.

“También presentaremos en estos días la denuncia correspondiente”, con la finalidad de que, en efecto, no se rompa la equidad en las competencias constitucionales de 2015, dijo.

Aseguró que “existe un desorden en las calles de Querétaro, por cuanto ve al tema electoral, pues existe un sinnúmero de funcionarios públicos que el día de hoy están realizando actos que se ponen por encima de la Ley Electoral”.

Al solicitarle al organismo ciudadano investigar estos hechos, dijo que de hacerse lo contrario, el proceso electoral que viene “se nos puede salir de las manos, cosa que ningún partido quiere”.

Arango García afirmó: “El presidente municipal del Municipio de Querétaro, Roberto Loyola, también realiza actos anticipados de campaña; y digo también, porque sus regidores lo están haciendo para posicionarse a distintas diputaciones locales en los distritos de este Municipio de Querétaro”; y entonces mencionó los nombres de las regidoras.